

## Decálogo Buenas Prácticas NE

2004 - 2016

→ La sección de buenas prácticas de N-economía es en sí misma una Buena Práctica

La sección de Buenas Prácticas NE se prepara en 2004, aunque ya existía un inicio de trabajo desarrollado bajo el nombre de "experiencias empresariales".

En el año 2004 la sección se renombra y pasa a llamarse "buenas prácticas" (BP's), en ese momento tenía una cuota de visitas del 1% y fueron subiendo progresivamente, convirtiéndose en la actualidad en una de las secciones más visitadas por vosotros.

Se ha establecido un **decálogo** o diez criterios que nos permitan hacer un trabajo con fundamento para considerar un proyecto / servicio / actividad como "buena práctica", es decir, una práctica de probado éxito y beneficiosa para el conocimiento de la comunidad en la red. Este decálogo da prestigio a N-economía y también a las propias Buenas Prácticas que se analizan y obtienen ese reconocimiento.

El objetivo de esta línea de trabajo consiste en dar a conocer al usuario aquellos nuevos proyectos, llevados a cabo, tanto por instituciones privadas como públicas, que a través de Internet y las TIC, permiten al usuario acceder a sus contenidos y disponer de casos reales clave.

Esta misma línea de acción se realiza en *best practices* de la Comisión Europea y aparece en informes anuales de importantes compañías del campo de la Sociedad de la Información, la competitividad y la Innovación.

En 2010 se ha iniciado desde N-economía una labor de otorgar un **Certificado** de Reconocimiento.

Aquellas instituciones que han sido evaluadas positivamente y cuya Buena Práctica está disponible en la web y, por cualquier circunstancia no hubiéramos contactado con ellos, por favor, que no duden en escribirnos a esta dirección [juanjose.mendez@ceprede.es](mailto:juanjose.mendez@ceprede.es)

### Promotores-patrocinadores



### Entidades Colaboradoras:

Asociación de Marketing de España (MKT), Asociación Española de Supermercados (ACES), Ayuntamiento de Madrid – Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, BBVA, Banco Santander, Bluebottlebiz, Comunidad de Madrid – Consejería de Economía y Hacienda, El Corte Inglés, Empathia, Evea, Fundación Universidad Empresa, Gobierno Vasco, Iberdrola, Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Red Eléctrica de España, Schneider Electric España, Siemens y Zurich.

## Criterios Básicos

1. Debemos tener datos para una especie de ficha. El inicio, la duración, sus posibles actualizaciones, etc. Que permita capturar y cubrir los campos requeridos en la base de datos.
2. Es de una importancia ineludible la existencia de un link activo, que sea **navegable** y además que esté desarrollado ampliamente.
3. Debe contar con visualización en la Web (Foto de la Web).
4. El criterio de forma implica que se indicará el nivel de **alcance geográfico** de la Buena Práctica.
5. Se podrá tipificar y clasificar la **categoría del documento** en una de las 8 disponibles (Inversión, Formación, Estrategias, I+D+i, Comercialización, Conocimiento TIC, Nuevos negocios u Otros procesos).



## Criterios Avanzados

6. No puede ser simplemente una idea planteada, sino que ha tenido que producirse un lanzamiento, debe ser algo realizado, implementado y, por tanto, **contrastable**.
7. En concreto, con cierta **trayectoria temporal**. Lo que implica formalidad en los proyectos.
8. Nos tiene que permitir realizar una cuantificación de resultados e impactos (**Impacto cuantificable**). Si no se pueden cuantificar los resultados, no se puede valorar la situación.
9. Éste trata de un criterio de fondo, es decir, debe darse una iniciativa relacionada con el **uso de las TIC que haya resultado exitosa o beneficiosa**.
10. **Respaldo institucional**, prestigio y calidad. Es un criterio que incrementa el valor de la organización.

Aquellas instituciones que han sido evaluadas positivamente y cuya Buena Práctica está disponible en [nuestra web](#) y, por cualquier circunstancia no hubiéramos contactado con ellos, por favor, que no duden en escribirnos a esta dirección [juanjose.mendez@ceprede.es](mailto:juanjose.mendez@ceprede.es)